

DECRETO
TEMUCO,

1423
31 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal busca promover políticas y acciones destinadas a fortalecer y difundir el desarrollo turístico, patrimonial y cultural de la comuna, destacando los atributos del territorio que potencien a la ciudad de Temuco como un destino atractivo para el turismo nacional e internacional a través de acciones colaborativas.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Fiesta de la Vendimia Temuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Fiesta de la Vendimia Temuco 2026			
Fecha de la Actividad	25 de abril 2026			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones de promoción de los atractivos turísticos y culturales de la ciudad.			
Objetivo General de la Actividad	Promover el turismo, la cultura y la economía local a través del trabajo colaborativo.			
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar actividades con identidad local y proyección turística, que permitan fomentar el desarrollo productivo local, visibilizar el turismo y el patrimonio local.			
Cobertura estimada	3000 personas			
Programa de la Actividad	Fiesta de la Vendimia Temuco: • 25 de abril, 10 a 21 horas.			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	8.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	2.000.000
	Eventos Programas Sociales	14.18.01	22.08.011.004	4.400.000
	TOTAL \$			14.400.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

ID 3276024

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$14.400.000-(catorce millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales; Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, y del Centro de costo 14.18.01, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



Vº Bº

D. Asesoría Jurídica